



FIRMADO POR

FRANCISCO GÓMEZ REBOLLO
Concejal de Urbanismo y Obras
11/03/2024AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1772820A

PROVIDENCIAObra_instalacion_placas_solares_Carmen_Valero_EPA_y_piscina_cubierta
Exp. 1772820A
SEC/cga**PROVIDENCIA de la Concejalía de Urbanismo y Obras****Contrato de obras «Instalación de placas solares fotovoltaicas en los edificios Carmen Valero, EPA y piscina cubierta municipal» (Exp. 1772820A), incluido dentro del Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputación de Valencia: Inicio de expediente**

1. ANTECEDENTES: La Diputación de Valencia por acuerdo plenario de 26 de abril de 2022, aprobó la convocatoria del Plan de Inversiones 2022-2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 90, de 12 de mayo de 2022.

El Ayuntamiento de Silla, interesado en la participación de la convocatoria, remitió documentación para la tramitación del Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputación de Valencia, en fecha 23 de noviembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local en la sesión del día 22 de julio de 2022, aprobó la solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de inversiones en el marco del Plan de Inversiones del bienio 2022-2023, y entre ellas, con cargo a la línea de proyectos que cumplan alguno de los ODS 6, 7, 9, 11, 13 o 15 de acuerdo con los que dispone la cláusula segunda de la convocatoria:

Descripción de la inversión	Importe €	Aplicación presupuestaria
Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA	80.000,00 €	623-9203

Descripción de la inversión	Importe €	Aplicación presupuestaria
Adquisición de vehículo tractor dotado de brazo y de categoría ECO / 0 emisiones	65.000,00 €	624-1710

La Diputación de Valencia, por acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 2022, acordó aprobar la concesión de ayudas del Plan de Inversiones para el bienio 2022-2023, para las inversiones solicitadas, entre las cuales, se encuentra la siguiente:

NUM. OBRA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1271	Adquisición de vehículo tractor dotado de brazo y de categoría ECO / 0 emisiones	65.000,00 €

NUM. OBRA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1277	Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA	80.000,00 €

En la JGL de fecha 17 de febrero de 2023, y previo informe de la Ingeniera Técnica, se aprueba solicitar a la Diputación de València el cambio de obra «Adquisición de vehículo tractor dotado de brazo y de categoría ECO / 0 emisiones» por la obra «Instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal».



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA ACQQ FRTL VFXE UFM3

Providencia inicio expediente_Obra instalación placas solares - SEFYCU 4921950La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

FRANCISCO GÓMEZ REBOLLO
Concejal de Urbanismo y Obras
11/03/2024



AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1772820A

En fecha 27 de febrero de 2023 la Diputación de València comunica la aceptación del cambio de obra con cargo a la línea de proyectos que cumplan alguno de los ODS 6, 7, 9, 11, 13 o 15 de acuerdo con los que dispone la cláusula segunda de la convocatoria:

NUM. OBRA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1538	Instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal	65.000,00 €

La Ingeniera Técnica Municipal, Inmaculada Ros Tendero, en fecha 9 de Enero de 2024, redacta el proyecto de ejecución de obra «Instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal» por un importe de 65.000,00 euros (IVA incluido); y en fecha 22 de Enero de 2024, redacta el proyecto de ejecución de obra «Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA», por un importe de 79.757,25 euros (IVA incluido).

La Diputación de Valencia, en fecha 24 de Enero de 2024, emite informe favorable al proyecto «Instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal»; y en fecha 31 de Enero de 2024, emite informe favorable al proyecto «Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA».

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria del día 2 de Febrero de 2024, aprueba el proyecto de ejecución de obra, redactado por la Ingeniera Técnica, el día 9 de enero de 2024, de la obra «Instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal», incluida en el Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputación de Valencia, con el número 1538, por importe de 65.000,00 euros (IVA incluido).

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria del día 2 de Febrero de 2024, aprueba el proyecto de ejecución de obra, redactado por la Ingeniera Técnica Municipal, el día 22 de Enero de 2024, de la obra «Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA», incluida en el Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputación de Valencia, con el número 1277, por importe de 80.000,00 euros (IVA incluido).

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria del día 16 de Febrero de 2024, rectifica el punto Primero de la parte resolutive del acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de Febrero de 2024, «2.10 Plan de Inversiones 2022-2023 Diputación de Valencia. Obra núm. 1277 Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA: aprobación del proyecto», en el siguiente sentido:

Donde dice:

«[...]

Primero. Aprobar el proyecto de ejecución de obra, redactado por la Ingeniera Técnica Municipal, el día 22 de Enero de 2024, de la obra «Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen Valero y EPA», incluida en el Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputación de Valencia, con el número 1277, por importe de 80.000,00 euros (IVA incluido). [...]

Debe decir:

«[...]

Primero. Aprobar el proyecto de ejecución de obra, redactado por la Ingeniera Técnica Municipal, el día 22 de Enero de 2024, de la obra «Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios Carmen



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA ACQQ FRTL VFXE UFM3

Providencia inicio expediente_Obra instalación placas solares - SEFYCU 4921950

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

FRANCISCO GÓMEZ REBOLLO
Concejal de Urbanismo y Obras
11/03/2024



AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1772820A

Valero y EPA», incluida en el Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputación de Valencia, con el número 1277, por importe de 79.757,25 euros (IVA incluido). [...]»

2. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la Instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios del Carmen Valero y de la EPA, así como la instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR: La necesidad administrativa que se pretende satisfacer con este contrato es la de instalar placas solares fotovoltaicas para autoconsumo con excedentes en los edificios del Carmen Valero y de la EPA, así como la instalación fotovoltaica de 28,35 KWP para autoconsumo con conexión a red sobre cubierta y climatización de vestuarios en la piscina cubierta municipal.

Por un lado, ante la volatilidad de los precios de la energía y el compromiso municipal de reducción de la huella de carbono en los servicios y actividades que se impulsan se considera conveniente la ejecución de una instalación solar fotovoltaica en la modalidad de autoconsumo colectivo con excedentes acogidos a compensación, en el caso de los edificios del Carmen Valero y de la EPA.

Se empleará las cubiertas de los edificios del conjunto edificativo para situar la instalación aprovechando dos zonas que son: una primera sobre la cubierta oeste (edificio talleres) y la segunda sobre la cubierta este (edificio auditorio).

La obra consiste en la instalación solar fotovoltaica para autoconsumo colectivo con conexión a red y excedentes a compensar de 55,66 *kWp situada en las cubiertas de un conjunto edificatorio dedicado a auditorio (Edificio Centro Cultural Carmen Valero) y escuela de formación (Centro de Formación de Personas Adultas) propiedad del Ayuntamiento de Silla. Este conjunto se sitúa en la Calle Pere El Cerimoniós, 46460 de Silla (Valencia) con referencia catastral 3009801YJ2630N0001AF.

Las características y condiciones legales, prescripciones técnicas y de seguridad se detallan en el correspondiente proyecto, redactado por la Ingeniera Técnica Municipal. Este proyecto, que formará parte documental del contrato, fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de Febrero de 2024 y cuenta con el informe favorable de los servicios técnicos de la Diputación de Valencia.

Por otro lado, ante la volatilidad de los precios de la energía y el compromiso municipal de reducción de la huella de carbono en los servicios y actividades que se impulsan se considera conveniente la ejecución de una instalación solar fotovoltaica para la producción de energía eléctrica que alimentará las instalaciones de la piscina cubierta.

Se empleará la cubierta del edificio para situar la instalación aprovechando dos zonas, que son: una primera sobre el forjado existente sobre la cubierta transitable en la parte frontal del edificio y la segunda sobre la propia cubierta transitable del edificio.

La obra consiste en la instalación solar fotovoltaica para autoconsumo colectivo con conexión a red de 28,35 kW nominales en la cubierta de un edificio dedicado a instalaciones deportivas propiedad del Ayuntamiento de Silla.

Ambas obras están subvencionadas por parte de la Diputación de Valencia en el Plan de Inversiones 2022-2023.

4. IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO A SATISFACER LAS NECESIDADES ANTERIORMENTE SEÑALADAS:

El contrato definido tiene la calificación de contrato de obras de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA ACQQ FRTL VFXE UFM3

Providencia inicio expediente_Obra instalación placas solares - SEFYCU 4921950

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

FRANCISCO GÓMEZ REBOLLO
Concejal de Urbanismo y Obras
11/03/2024



AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1772820A

Contratos del Sector Público (en adelante LCS 2017).

El artículo 13 de la LCSP establece lo siguiente:

“1. Son contratos de obras aquellos que tienen por objeto uno de los siguientes: a) La ejecución de una obra, aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto, o la realización de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I. b) La realización, por cualquier medio, de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público contratante que ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra.

2. Por «obra» se entenderá el resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble.

También se considerará «obra» la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o de su vuelo, o de mejora del medio físico o natural.

3. Los contratos de obras se referirán a una obra completa, entendiéndose por esta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

No obstante lo anterior, podrán contratarse obras definidas mediante proyectos independientes relativos a cada una de las partes de una obra completa, siempre que estas sean susceptibles de utilización independiente, en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancialmente definidas y preceda autorización administrativa del órgano de contratación que funde la conveniencia de la referida contratación. Se podrán celebrar contratos de obras sin referirse a una obra completa en los supuestos previstos en el apartado 4 del artículo 30 de la presente Ley cuando la responsabilidad de la obra completa corresponda a la Administración por tratarse de un supuesto de ejecución de obras por la propia Administración Pública.”

La Concejalía de Urbanismo y Obras, en uso de las facultades a ella atribuidas y conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (LSCP) y en virtud de la Resolución de Alcaldía Nº 2115 de 20 de Junio de 2023, **DISPONE:**

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la contratación de las obras «**Instalación de placas solares fotovoltaicas en los edificios Carmen Valero, EPA y piscina cubierta municipal**» (Exp. **1772820A**), incluidas dentro del Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputación de Valencia; y que por el técnico municipal competente se redacte la memoria justificativa del presente contrato.

En la memoria justificativa, se debe hacer mención, entre otros, a la partida presupuestaria, así como determinar el crédito necesario y, en su caso, la distribución de anualidades, teniendo en cuenta la duración del contrato.

SEGUNDO. Que el técnico municipal competente incorpore el expediente el Acta de replanteo previo del proyecto.

TERCERO. Una vez emitida la memoria justificativa, que por parte de la Intervención de este Ayuntamiento se emita la correspondiente Retención de Crédito, para verificar que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al posible gasto que supone dicho contrato administrativo.

CUARTO. A continuación, que por la Secretaría General se proceda a la elaboración del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo dispuesto artículo 67 Real Decreto



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA ACQQ FRTL VFXE UFM3

Providencia inicio expediente_Obra instalación placas solares - SEFYCU 4921950

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

FRANCISCO GÓMEZ REBOLLO
Concejal de Urbanismo y Obras
11/03/2024



AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Contractació

Expediente 1772820A

1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; así como informe jurídico preceptivo en la aprobación del expediente de contratación.

QUINTO. Incorporados en el expediente todos los documentos, anteriormente enumerados, que se elabore la propuesta de acuerdo de inicio de expediente y de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO. Por último, que por parte de la Intervención de este Ayuntamiento se proceda a la fiscalización del expediente.

En Silla, documento firmado electrónicamente



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAA ACQQ FRTL VFXE UFM3

Providencia inicio expediente_Obra instalación placas solares - SEFYCU 4921950

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 5